

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2024-2027

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
P R E S E N T E.**

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 152, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 77 Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las facultades que los mismos me confieren, someto a consideración de los presentes la **"INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES"**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en él se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones y servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2024-2027

que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

En los artículos 6, 8, 14, 16, 17 de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco, se establecen los descuentos de los cuales gozarán los contribuyentes en el pago del impuesto predial, siempre y cuando el mismo se realice en una sola emisión.

En cuanto a los artículos 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco estará investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio, autónomo en su gobierno y libre en la administración de su hacienda y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

“El Buen Fin” surge de una iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial, en asociación con el Gobierno Federal y varias organizaciones del sector privado e instituciones bancarias para el restablecimiento de la economía mexicana de aquel entonces, ayudando a la par a los mexicanos a comprar cosas a un precio mucho más bajo que el establecido normalmente.

“El Buen Fin”, tiene como objetivo principal que las promociones y ofertas que brindan los comerciantes y empresas participantes, se encuentren entre las mejores del año, respecto a calidad y precio.

La primera edición se realizó entre el 18 y el 21 de noviembre de 2011 ofreciendo increíbles beneficios a los consumidores, más allá de los descuentos habituales, se llegó hasta a un 50% o 70% menos del precio base, además de integrar pagos a meses sin intereses, uno de los principales motivadores para la conversión en nuestro país.

Desde que se realizó este evento por vez primera, se estableció su anualidad. Otra de las razones por la que se decidió realizar este evento en noviembre es para que los clientes pudieran aprovechar los días inhábiles de noviembre, y claro, ahora para aprovechar los adelantos del aguinaldo.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la ciudadanía, generar la cultura del pago del impuesto predial y combatir el rezago que existe por parte de los contribuyentes, es por ello, que con la llegada de “EL BUEN FIN”, esta administración busca disminuir el índice de contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de este impuesto, por tal razón se han realizado diversos trabajos para obtener el mejor beneficio para los ciudadanos othonenses y de esta manera poder abatir la morosidad.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2024-2027

Es bien conocido por la ciudadanía othonense que una de su principal preocupación es el cumplimiento del pago del impuesto predial de su propiedad, esto se manifiesta en razón de que la gran mayoría de los habitantes tiene el compromiso de cumplir con esta obligación y que por cuestiones económicas se encuentran fuera de su alcance del cumplimiento en tiempo y forma para realizar dicho pago. Derivado de esto caen en la morosidad y el rezago sigue incrementando.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que, es la segunda ocasión que se someterá a la consideración del cuerpo colegiado que conforman este H. Ayuntamiento, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene como una de sus vertientes, lograr una disminución del padrón de morosidad que tiene nuestro municipio.

En atención a lo anterior se propone llevar a cabo **LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE “EL BUEN FIN” PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES**, de conformidad a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

En la búsqueda de mejores opciones para quienes pretenden regularizar su propiedad y quienes por situaciones ajenas a ellos han sufrido la complicada situación económica, se establece una serie de estímulos fiscales, con la finalidad de que, quienes han adquirido un patrimonio o se encuentran realizando los trámites correspondientes para cumplir con sus derechos y obligaciones en la adquisición y regularización de su propiedad puedan realizarlos con el mejor beneficio posible.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE “EL BUEN FIN” PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES**, en los términos siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para quienes realicen los pagos del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024 y rezago de años anteriores.

**SEGUNDO.** - Los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se regirán de acuerdo a la tabla siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2024-2027

IMPUESTO PREDIAL		
	PERÍODO	DESCUENTO
IMPUESTO PREDIAL 2024	DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.	20%
REZAGO (2019-2023)	DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	20%

**TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Segundo.

**CUARTO.** - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de difundir los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

**QUINTO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEXTO.** - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 15 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO.